IPRODECO
Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANUNCIO

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 16 de sus Estatutos ha resuelto lo siguiente:

"En virtud de acuerdo del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de 12 de mayo de 2023 se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL APOYO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA cuyo extracto se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 112 de 15 de junio.

En garantía del principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la convocatoria, racionalización y agilidad del procedimiento de especial importancia en el mantenimiento del Empleo Autónomo en la provincia de Córdoba y de las actividades materiales de gestión, buena fe y confianza legítima en los solicitantes en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16.b) de los Estatutos de IPRODECO y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector en la primera sesión que se celebre RESUELVO:

Primero.- Considerando que con el número de solicitudes presentadas por los interesados, se ha alcanzado el límite del crédito disponible previsto de la Convocatoria que se tramita en régimen de concurrencia no competitiva de las subvenciones al apoyo del empleo autónomo en la provincia de Córdoba 2023 promovidas por IPRODECO, que se tramita en régimen de concurrencia no competitiva en atención a la fecha y hora de registro de las mismas el trámite de instrucción de la Convocatoria se sustanciará teniendo en cuenta esta circunstancia sobrevenida en relación con el número máximo de subvenciones que pueden concederse a tenor del presupuesto contemplado en la Base 3 que asciende a 600.000,00 € y con el importe máximo de 1.000,00 € por persona beneficiaria previsto en la Base 6, de acuerdo con el mencionado único criterio de valoración recogido en las Bases 8 y 13, lo que se informa para su conocimiento general.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (www.iprodeco.es/sede) y en la página web de este organismo autónomo de la Diputación de Córdoba a efectos de información pública".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO
Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
4E36 1D6C 4B93 6191 0738
4E361D6C4B9361910738
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede
Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2023
pie_firma_conto_dipu_01